

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: NANCY YURIDIA CESPEDES LUNA
Demandado: DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA
Radicado: 00343-0000006-2016-00221-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de agosto de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

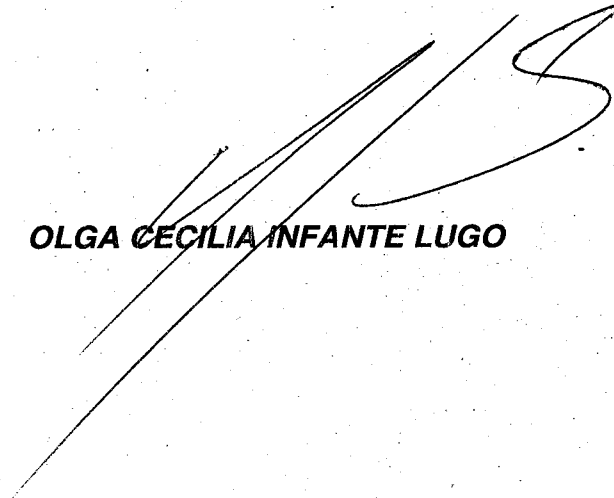
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Téngase por agregado el certificado expedido por la empresa de correos, con la nota devolutiva de la boleta de citación para notificación personal al demandado DANIAN OBEIMAR LARREA ESPINOSA, y teniendo en cuenta que la causal de devolución de la misma, es por destinatario desconocido, se le requiere a la parte demandante para que de ser posible aporte la dirección actualizada del demandado y/o para que previa solicitud, gestione lo que corresponda para llevar a cabo la notificación personal del mismo, por el medio que considere pertinente.

Notifíquese

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO